



REGLAMENTO

¡Un 2020 regalón!

SORTEO DE 3 MOTOCICLETAS FREEDOM 2020 FAST 150-7, 5 TABLET HUAWEI T5 Y 10 ÓRDENES DE COMPRA POR €20,000 CADA UNA.

La promoción pertenece a Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, R.L. y es patrocinada por las marcas: Cinta Azul, Montecillos, Zurquí, Del Prado y Yoplait, Interfries, Aqua (Tilapia), en adelante conocidas como "marcas patrocinadoras". En acatamiento con lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Competencia y en Defensa Efectiva de Consumidor, por este medio se establecen formalmente los lineamientos para la promoción "MONTECILLOS UN 2020 REGALÓN" que premia con "3 Motos marca Freedom, año 2020, modelos Fast 150-7; 5 Tabletas electrónicas marca Huawei, modelos T5 de 10 pulgadas y 10 órdenes de compra", en adelante llamado "EL SORTEO" o "LA RIFA". Para todos los efectos, las partes se someten a lo dispuesto en la citada ley y en apego a las cláusulas que se estipulan en el presente Reglamento. No participa ninguna otra marca patrocinadora que no sea las que adelante se dirán. La Rifa es Exclusiva para clientes de los Centros de Carnes de la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, R.L., a través de la factura de compra de productos de las marcas patrocinadoras.

1. PROMOCIÓN Y PARTICIPANTES

La promoción es por tiempo limitado, inicia el día 15 de marzo del 2020, a las ocho horas y finaliza el día 31 de diciembre 2020, a las 22 horas.

REQUISITOS

Para participar es indispensable ser mayor de edad, tener documento de identidad vigente: cédula de identidad si es costarricense; pasaporte o cédula de residencia si es extranjero, personería jurídica con menos de un mes de emitida en caso de tratarse de una persona jurídica y, además, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Haber adquirido productos Patrocinadores a través de la compra combinada de tres de las siete marcas autorizadas en esta promoción identificadas con sticker de producto patrocinador (Tres productos de marcas diferentes en a compra).
- Se recibe un cupón con numeración diferente por la compra mínima de diez mil colones.
- Depositar los cupones en los buzones identificados con la promoción en los Centros de Carnes Montecillos.
- Conservar acción numerada para reclamar el premio

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento podrán participar en el presente sorteo, para ser posible adjudicatario del premio que se indicará y que se detalla en el presente reglamento, siempre y cuando los participantes sean acreditados en el sorteo como ganador.

2. EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO

Para participar en el sorteo es necesario realizar las compras entre 15 de marzo del 2020 y el 31 de diciembre 2020, en los Centros de Carnes Montecillos por sumas de al menos diez mil colones

Si el monto es superior a los diez mil colones, se entrega una acción numerada por cada diez mil colones comprados y el remanente no acumulará para próximo registro de compra de productos patrocinadores.

Cabe mencionar que dichas acciones numeradas son al portador. Por lo que, en caso de que usted resulte ser beneficiario, deberá presentar documento de identificación al día o personería con al menos un mes de emitida y la acción numerada ganadora. La acción favorecida deberá ser presentada sin tachaduras, borrones, rupturas que hagan dudar de su autenticidad.

Se entregará el premio a la persona, física o jurídica, que tenga la acción numerada original en su poder.

3. EL PREMIO

La presente promoción ofrece los siguientes premios (Cada acción gana un solo premio y sólo se permite un premio por persona):

- Una de tres Motocicletas a sortear marca Freedom, año 2020, modelo Fast 150-7, cada una;
- Una de Cinco Tabletas electrónicas a sortear marca Huawei, modelo T5, de 10 pulgadas cada una; y
- Uno de diez sorteos de órdenes de compra por veinte mil colones cada una.

El premio de esta promoción tiene las condiciones y limitaciones indicadas en el presente reglamento, a la cual deberá adherirse el favorecido para poder ser declarado como tal.

En circunstancias demostradas de caso fortuito o fuerza mayor, podrá la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL, cambiar las características o especificaciones del premio ofrecido en este concurso, por bienes equivalentes, sin que incurra en responsabilidad de su parte.

El premio deberá ser reclamado en las oficinas centrales de la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL, ubicada en barrio Montecillos, Alajuela contiguo al Plantel de MOPT, dentro de un plazo de un mes contando a partir de la publicación de nuestra página oficial Facebook "Montecillos" de las acciones numeradas ganadoras. De no haber reclamo dentro del plazo establecido la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL, podrá disponer libremente de los bienes ofrecidos.

Las motocicletas se entregan a sus ganadores individuales con el derecho de circulación del 2020 al día en su pago y debidamente inscritas a nombre de los favorecidos; sin embargo, la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL, no tendrá responsabilidad alguna en cuanto a garantía de funcionamiento que será responsabilidad de la empresa vendedora del vehículo, pago de derechos de circulación subsiguientes o seguros. Tampoco la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL., tendrá responsabilidad alguna por accidentes, colisiones, caso fortuito o fuerza mayor en las cuáles se vean involucrado el vehículo que se entregue como premio.

Las Tabletas electrónicas se entregarán a sus ganadores individuales; sin embargo, la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL, no tendrá responsabilidad alguna en cuanto a garantía de funcionamiento que será responsabilidad de la empresa vendedora de aquellas.

Las órdenes de compra por veinte mil colones se entregarán a los ganadores individuales y deberán ser utilizadas en su totalidad en cualquiera de los Centros de Carnes Montecillos por la compra de productos de las marcas patrocinadoras dentro del mes siguiente a la indicada publicación en la página de Facebook de la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL.

El ganador(a) deberá dejar constancia del recibido de su premio para la cual estampará su firma conforme, aceptando todas las condiciones que el premio represente y de igual forma liberará a la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL, totalmente de cualquier responsabilidad, relacionada con el uso de su premio.

Todos los ganadores dan anuencia a participar en fotografías y avisos en los diarios nacionales o cualquier medio de publicidad nacional que informe de los ganadores de esta promoción.

4. EL SORTEO (Rifa el 8 de Enero 2021)

El sorteo de la presente promoción se realizará el viernes 8 de enero del 2021, en el Centro de Carnes Montecillos Avenida Tercera, que se ubica 50 metros al oeste del Auto Mercado, Avenida tercera, San José Centro. El sorteo será ante notario público, quien levantará el acta respectiva. El sorteo se realizará sacando aleatoriamente una acción numerada de acuerdo con los requisitos de este reglamento de entre todas las recopiladas en todos los Centros de Carnes de la citada Cooperativa hasta el 31 de diciembre del 2020 y que se depositarán en un contenedor que impida su visibilidad a lo interno, a fin de garantizar la objetividad.

En el caso de que la persona poseedora de la acción numerada favorecida no se presente en el plazo de un mes a partir de la publicación en la página de Facebook de la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL, o se trate de una persona que no cumple con los requisitos establecidos en el presente reglamento, se reserva el derecho de realizar un nuevo sorteo en el mismo acto o en fecha que se informará en la misma página a fin de determinar un nuevo ganador.

La Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL. Podrá variar el lugar, la hora y fecha del sorteo por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que se haga del conocimiento publico el nuevo señalamiento a través de la publicación en la página oficial Facebook "Montecillos".

5. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

Las condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

Solamente podrán participar en este concurso personas mayores de 18 años, que cumplan los requisitos indicados en el reglamento.

El ganador deberá presentar su acción numerada participante que haya salido favorecida, en buen estado de conservación.

La acción ganadora deberá ser Original y no se acepta ninguna clase de reproducción de estas.

El premio no puede ser canjeado por otro tipo de bien o servicio.

El premio no es canjeable, no transferible a terceros; es decir, que debe ser reclamado por el ganador(a) en forma personal. El premio será entregado únicamente a la persona física o jurídica que resultó ganadora y que posee la acción numerada en su poder, en perfecto estado.

Si el ganador no desea aceptar su premio o las condiciones de éste, se procederá a levantar acta notarial, en donde se indicará que, por parte del favorecido, el premio en cuestión se da por renunciado y por consiguiente extinguido el derecho sobre el mismo, sin poder hacer ningún tipo de reclamo total o parcial.

La responsabilidad de la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL. Se limita a la entrega del premio ofrecido en los apartados correspondientes de este reglamento. Cualquier situación posterior a la entrega de los premios, no será responsabilidad de la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL.

La Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL no se hará responsable por cualquier accidente, lesiones, daños, robos, etc. que puedan sufrir los premios y el ganador durante el trayecto hacia el retiro y posterior a la entrega del premio, así como por el uso de éste.

La Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL podrá suspender en forma inmediata el presente concurso, sin asumir responsabilidad alguna, si llega a detectar cualquier tipo de fraude o irregularidad. De ser el caso, esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual queda sin efecto y se dará por terminado el concurso.

La Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL no se hará responsable por ningún problema que se pudiera presentar con el mal uso que el ganador dé a su premio. No será responsable por daños y perjuicios o pérdidas ocasionadas por el ganador, ni se aceptará responsabilidad alguna resultante de querrelas, juicios o cualquier acción legal resultante de sus acciones.

El ganador no podrá reclamar otra característica y condiciones en el premio que no sean las especificadas en el presente reglamento y previamente definidas por las empresas patrocinadoras.

Si alguna persona no brindó los datos correctos o recibió su premio mediante engaño, la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL podrá reclamar el premio entregado a éste, y se reserva el derecho de tomar acciones legales pertinentes.

Para más información o consultas, favor escribir al correo: info@montecillos.com

El presente reglamento estará disponible en todos los Centros de Carnes de la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL.

6. INTERPRETACIONES

Cualquier duda o interpretación a la normativa de este reglamento, que se presente en el desarrollo de concurso y que no esté expresamente regulado en el presente reglamento, podrá ser definido y el resuelto por la Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos, RL, según su mejor criterio, con aplicación supletoria a las leyes comunes de Costa Rica.